

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30964 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 846/08 voluntario de la deudora concursada RYA Ingeniería y Gestión, S.L. Unipersonal, con CIF n.º B97282453, con domicilio en la calle Cronista Carreres, n.º 11, bajo y entresuelo, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2015, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150042831-1